

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Entre la Defensoría General de la Nación, representada por la señora Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, constituyendo domicilio legal en la calle Callao 970 de la Ciudad de Buenos Aires, y la Cámara Nacional Electoral, representada en este acto por su Presidente, Dr. Santiago Hernán Corcuera, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 245 de esta Ciudad, se celebra el presente convenio:

ACUERDAN:

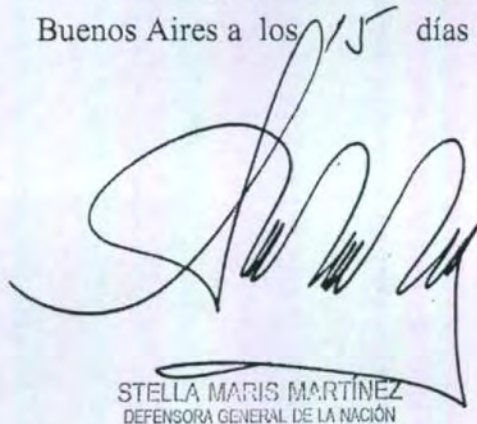
PRIMERA: La Cámara Nacional Electoral se compromete a poner a disposición de la Defensoría General de la Nación, y por su intermedio a las dependencias que así se determine, un sistema de consultas por vía electrónica de los datos que surgen del Registro Nacional de Electores.-

SEGUNDA: La Dirección General de Tecnología del Poder Judicial de la Nación proveerá las claves de acceso al sistema y registrará la nómina de correos electrónicos institucionales -que suministrará la Defensoría General de la Nación- en los que se recibirán las respuestas a todas las solicitudes que se efectúen.-

TERCERA: La Defensoría General de la Nación se compromete a poner en conocimiento de sus dependencias que, de utilizar el sistema de consultas vía Internet, no podrán realizar -al mismo fin- solicitudes epistolares que importen la duplicación de tareas por parte de Justicia Nacional Electoral.-

CUARTA: La Cámara Nacional Electoral se compromete a dar respuesta a todas las solicitudes recibidas por este medio en el menor tiempo posible, contribuyendo a una mayor celeridad procesal.-

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de la fecha y en prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días del mes de noviembre de dos mil doce.-



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



SANTIAGO H. CORCUERA
PRESIDENTE